

DECRETO EXENTO N° 261.- /

CURARREHUE, 12 DE MARZO DE 2008

LA ALCALDÍA DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El contrato de Comodato de fecha 11 de marzo de 2008, suscrito por la entrega de un terreno municipal ubicado en Avda. Estadio con Héroes de la Concepción "Comunidad Indígena Juan de Dios Huaiquifil".
2. La solicitud presentada por la Comunidad Indígena "Juan de Dios Huaiquifil" del sector Maichin Bajo.
3. El Artículo 8° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Decreto Alcaldicio N° 107 del 06.10.2004, que establece Escalafón de Subrogancia del Sr. Alcalde de la Comuna.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. APRUÉBESE Contrato de Comodato por 15 años, suscrito con la Comunidad Indígena Juan de Dios Ancamil, de fecha 11 de marzo de 2008, por el terreno municipal de 90,00 Mts. 2, ubicado en Avda. Estadio N° 550 de Curarrehue, para ser destinado a la construcción de un Mercado Artesanal, para la Red de Turismo Rural de las Comunidades que integra PROMACIN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/pasch.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- "Comunidad Indígena Juan de Dios Ancamil"
- Dirección de Obras
- Unidad de Control Interno
- Carpeta Comunidad ✓
- Carpeta Comodatos



10



**CONTRATO DE COMODATO TERRENO MUNICIPAL
A LA COMUNIDAD "JUAN DE DIOS ANCAMIL"**

En Curarrehue, a 11 de marzo de 2008, entre la Municipalidad de Curarrehue, RUT 69.252.400-4, representada por su Alcalde don ABEL PAINEFILO BARRIGA, RUT 10.372.469-1 domiciliado en Avda. Estadio N° 550, de Curarrehue, en adelante "La Municipalidad" y por otra parte, la Comunidad Indígena "Juan de Dios Ancamil", RUT 65.291.180-3, representada por su presidente, don JOSÉ LUÍS CALFUEQUE ANCAMIL, RUT 7.176.161-4, con domicilio en Maichin Bajo, en adelante "La Comunidad", quienes expresan que han convenido en celebrar el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: "La Municipalidad" es propietaria de un terreno ubicado en Avda. Estadio, esquina Héroes de la Concepción, con una superficie es de 90,00 Mts. 2., cuyos deslindes son:

Norte : En 9,00 Mts. Con Servidumbre de paso de lote original
Sur : En 9,00 Mts. Con sitio en Comodato a Asociación Futxa Winkul
Oriente: En 10,00 Mts. Con sitios municipales
Poniente: En 10,00 Mts. Con Avda. Estadio

SEGUNDO: En atención a que la Municipalidad debe propender al desarrollo productivo de su comunidad y a través de éste, al bienestar social de sus habitantes, en este acto entrega en Comodato a la "La Comunidad" un retaso de terreno, descrito en el punto precedente.

TERCERO: Se obliga a la "Comunidad" a mantener en perfecto estado de aseo y conservación el espacio de terreno que se entrega en Comodato, el que será destinado únicamente a la construcción de un Mercado Artesanal, 2 baños públicos y a mantener en su frontis sillas, mesas y sombrillas artesanales, para la Red de Turismo Rural de las Comunidades que integra PROMACIN.

CUARTO: El presente Comodato empezará a regir con esta fecha y se extenderá por el período de 15 años, el que podrá ser renovado automáticamente de común acuerdo de las partes.

QUINTO: La Municipalidad se reserva el derecho de ponerle término al presente contrato, por el no cumplimiento de la Organización de la finalidad de uso del terreno, determinado en el presente comodato, por contravenir los intereses Municipales.

SEXTO: La personería de don Abel Painefilo Barriga, como Alcalde de la Comuna de Curarrehue, consta en Decreto Alcaldicio N° 107 del 06.12.2004, y la Personería Jurídica de la "Comunidad Indígena Juan de Dios Ancamil", consta en el Registro N° 619, Inscrito a Fojas 19 de fecha 06 de febrero de 1995.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en seis ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de la "La Comunidad" y cinco en poder de la Municipalidad (Dirección de Obras, Unidad de Control Interno, Secretaría Municipal, Carpeta de la Organización).



JOSÉ LUÍS CALFUEQUE ANCAMIL
PRESIDENTE
COM. INDÍGENA "JUAN DE DIOS ANCAMIL"



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



